

Área:

Documento:

06518100VD

Unidad:

Expediente:

065 - Deportes

065/2024/77

Fecha y hora:

Código de Verificación:

09-07-2024 11:28



2Q58652H5U4J6J0U0HG8

**Asunto:** Informe necesidad contrato mayor suministro ropa deportiva

**INFORME DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025, Y PRORROGABLE DURANTE DOS AÑOS MAS.**

D. Javier Miguel Socías Morón, Técnico Medio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, informa:

**PRIMERO**

Que resulta necesario proceder a la contratación del suministro de ropa de trabajo para los empleados del departamento de actividades del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para los años 2024 y 2025, por un presupuesto máximo de **10.740,00** €uros y **2.255,40** €uros de IVA, siendo el contrato prorrogable durante dos años más, y para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

**1. Naturaleza y extensión de la necesidad de satisfacer.**

Dada cuenta de la necesidad que tiene el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Huelva para poder atender a todos sus trabajadores, en cumplimiento del Reglamento/Convenio vigente, suministrándoles la ropa de trabajo necesaria para el desempeño de sus funciones, se hace necesaria y es importante la adquisición de dicho material.

**2. Denominación del contrato.**

Ropa de trabajo y Uniformidad para los trabajadores de los Servicios Deportivos.  
Código CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

**3. Objeto del contrato y duración del servicio.**

Constituye el objeto de este procedimiento la adquisición de ropa de trabajo para los empleados de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La duración del suministro será durante los años 2024 y 2025, siendo prorrogable durante dos años más.

**4. Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en el RD Ley 14/19, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública, en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que en la ejecución del presente contrato de suministros no se requerirá la cesión de datos de terceros por parte de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO**

Que considera que la celebración del citado contrato es el medio más idóneo para satisfacer los

intereses municipales.

**TERCERO**

El Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para realizar la prestación propuesta.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)